

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES-
CONJUEZ**

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	ANDRÉS FELIPE MOLINA ALZATE Y OTROS
ACCIONADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2016-00346-00

Mediante auto emitido el 17 de agosto último se admitió la demanda que formularon los señores **ANDRÉS FELIPE MOLINA ALZÁTE, ISABEL CRISTINA MARULANDA OTÁLVARO, LUISA FERNANDA MESA RAMÍREZ, LUZ DARY AGUIRRE VALENCIA, RUBÉN DARÍO GÓMEZ SALAZAR, VICKY MARISOL OCAMPO ARCILA** y la señora **FLOR HILBANIA LÓPEZ** (*sucesora procesal del señor JOSÉ RODRIGO CARDONA CÁRDENAS*) contra la Fiscalía General de la Nación.

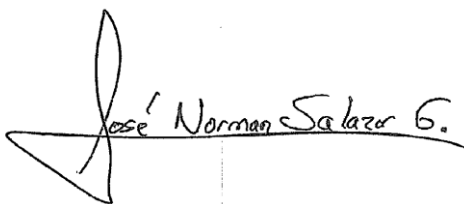
Sin embargo, revisado el correo allegado por la Nación – Rama Judicial- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (obranste en archivo pdf 014), observa el Juzgado que por un error se resolvió notificar el auto admisorio a esta entidad y no a la Fiscalía.

Así las cosas, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso **SE CORRIGE el numeral 2º del auto emitido el 17 de agosto de 2021**, el cual quedará así:

2. **NOTIFÍQUESE** este auto personalmente al representante legal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN o a quien haga sus veces, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, anexándole únicamente copia de la presente providencia; de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 6º del decreto 806 de 2020 y el inciso final del numeral 8 del artículo 162 de la ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, art. 35.

En lo demás, el mencionado proveído continuará incólume.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "José Norman Salazar G.". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial "J" that loops around the first part of the name.

JOSÉ NORMAN SALAZAR GONZÁLEZ
CONJUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N°159, el día **21/10/2021**.

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
Secretario